



Política de Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Política Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© Universidad El Bosque

Abril 2013

Presidente de El Claustro

José Luis Roa Benavides

Presidente del Consejo Directivo

Luz Helena Gutiérrez Marín

Rector

Carlos Felipe Escobar Roa

Vicerrector Académico

Miguel Ruiz Rubiano

Vicerrector Administrativo

Rafael Sánchez París

Secretario General

Luis Arturo Rodríguez Buitrago

Comité Editorial

Carlos Felipe Escobar Roa

Miguel Ruiz Rubiano

Rafael Sánchez París

Julia Milena Soto Montoya

Claudia Marcela Neisa Cubillos

Ximena Marín Moreno

Concepto, diseño y cubierta

Centro de Diseño y Comunicación

Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación

Universidad El Bosque

Diana María Jara Rivera, D.G.

Diagramación y gráficas

Diana Cristina Peñuela Siabatto

Impresión

Afangráfico Ltda

MIEMBROS FUNDADORES

Milton Argüello Jiménez
Gerardo Aristizábal Aristizábal
Otto Bautista Gamboa
Erix Emilio Bozón Martínez
Guillermo Cadena Mantilla
Tiana Cian Leal
Jaime Alberto Escobar Triana
Carlos Escobar Varón
Marco Antonio Gaviria Ocaña
Enrique Gutiérrez Sánchez
Luis Fernán Isaza Henao
Carlos Augusto Leal Urrea

José Armando López López
Guillermo Marín Arias
Hernando Matiz Camacho
Gustavo Maya Arango
Miguel Ernesto Otero Cadena
Miguel Antonio Rangel Franco
Jorge Enrique Rico Abella
Abelardo Rico Ospina
Juan Crisóstomo Roa Vásquez
Jaime Romero Romero
Rafael Sánchez Arteaga
José Luis Sierra Callejas

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

José Luis Roa Benavides
Presidente
Juan Carlos López Trujillo
Vicepresidente
Luz Helena Gutiérrez Marín
Secretario

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Otto Bautista Gamboa
Christine Balling de Laserna
Guillermo Cadena Mantilla
Cecilia Córdoba de Vargas
Carlos Escobar Varón
Jaime Escobar Triana
Tiana Cian Leal

Luis Fernán Isaza Henao
Carlos Augusto Leal Urrea
José Armando López López
Guillermo Marín Arias
Hernando Matiz Mejía
Gustavo Maya Arango
Miguel Ernesto Otero Cadena
David Quintero Arguello
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Lydda Ángela Rico Calderón
Adriana Rico Restrepo
Ximena Romero Infante
Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2013 – 2014

Luz Helena Gutiérrez Marín
Presidente

Carlos Alberto Leal Contreras
Vicepresidente

Ximena Romero Infante
Secretario

Principales

José Luis Roa Benavides
Juan Guillermo Marin Moreno
Carlos Alberto Leal Contreras
Mauricio Maya Grillo
Luz Helena Gutiérrez Marín
José Armando López López
Ximena Romero Infante
Martha Cecilia Tamayo Muñoz
Mariam Abrajim Quiroga

Suplentes

Juan Carlos Lopez Trujillo
Otto Bautista Gamboa
Álvaro Franco Zuluaga
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Ana Guerra de Bautista
Carlos Escobar Varon
Erix Emilio Bozón Martínez
Sandra Cristina Leaño Berrio
Judith Pulido Cañarete

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2013

Carlos Felipe Escobar Roa
Rector

Miguel Ruiz Rubiano
Vicerrector Académico

Luis Arturo Rodríguez Buitrago
Secretario General

Decanos

Hugo Cárdenas López
*Escuela Colombiana de
Medicina*

María Clara Rangel Galvis
Facultad de Odontología

Julio Ponce de León
Facultad de Psicología

Mario Omar Opazo Gutiérrez
Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Facultad de Ciencias

Rodrigo Ospina Duque
Facultad de Educación

Francois Khoury
Facultad de Artes

Rita Cecilia Plata de Silva
Facultad de Enfermería

Humberto Alejandro Rosales
Valbuena
*Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas*

Juan Pablo Salcedo Obregón
*Facultad de Diseño, Imagen
y Comunicación*

Carlos Hernando Escobar Uribe
*Facultad de Ciencias Jurídicas
y Políticas*

Directores de División

Diego Giraldo Samper
*División de Evaluación y
Planeación*

María del Rosario Bozón González
División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París
*División de Posgrados y
Formación Avanzada*

Miguel Ernesto Otero Cadena
División de Investigaciones

Representantes

Carmen Lucía Vargas Mayo
Docentes

Paulo Arturo Pulido Cañarete
Estudiantes

MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 2013

Carlos Felipe Escobar Roa
Rector

José Luis Roa Benavides
Presidente de El Claustro

Luz Helena Gutiérrez Marín
Presidente del Consejo Directivo

Miguel Ruiz Rubiano
Vicerrector Académico

Rafael Sánchez París
Vicerrector Administrativo
Secretario del Consejo

Jaime Romero Infante
Delegado del Consejo Directivo

Erix Emilio Bozón Martínez
Delegado del Consejo Directivo



Contenido



Reconocimientos	10
Introducción	12
Marco general de la política	18
Objetivo de la política	22
Alcance	26
Desarrollo de la política	28
Responsable	38
Evaluación y mejora de la política	40



Reconocimientos

El Claustro, el Consejo Directivo, el Rector, los Vicerrectores y las Directivas de la Universidad expresan su reconocimiento a todas y cada una de las personas que hicieron posible llevar a cabo la elaboración de esta Política Institucional.

Este documento de Política se hizo posible gracias al trabajo colectivo, participativo y dinámico de la Comunidad Universitaria y especialmente del trabajo de los grupos interdisciplinarios que se reunieron a reflexionar sobre éste tema estratégico y fundamental para la Institución, proceso este que inicio desde el año 2009 y que permitió la consolidación del documento de Política.

Es importante resaltar que para la construcción de esta política se retomaron las disposiciones de El Claustro y de los Consejos Directivo y Académico, así como los documentos institucionales elaborados por las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Es el momento de agradecer a todos quienes con su sentido de pertenencia y participación entusiasta permitieron llevar a feliz término este proyecto institucional.



Introducción



Las organizaciones son comunidades de seres humanos que persiguen un fin común. Para el caso de las Universidades ese fin es la formación, la investigación y transferencia del conocimiento, la proyección y el servicio.

Son sus estudiantes, egresados, docentes, investigadores y personal administrativo, las personas que constituyen la comunidad académica que denominamos Universidad. Si bien estas personas se organizan como Institución para llevar a cabo la transmisión y generación del conocimiento y el servicio a la sociedad, las Instituciones de Educación Superior han reconocido la importancia de acompañar esos fines con la promoción del bienestar de cada uno de los miembros que la conforman.

De esta manera, se entiende que el bienestar del estudiante garantiza una formación integral y el desarrollo de la conciencia como ciudadano local y global que requieren nuestras sociedades.

El bienestar de la comunidad académica, docentes e investigadores, se convierte en elemento fundamental para propiciar un buen entorno en la enseñanza y el aprendizaje, la investigación y transferencia del conocimiento y el servicio.

El bienestar del personal administrativo garantiza que el soporte que ellos prestan a la comunidad de académicos y estudiantes sea el propicio para desarrollar los procesos de formación, investigación y servicio.

El compromiso que cada uno de los miembros de la comunidad universitaria adquiere para con su bienestar es pilar del bienestar organizacional institucional. Cada miembro de la comunidad académica tiene un papel fundamental en la Universidad. Es claro que para que ese papel se lleve a cabo de manera plena, su bienestar individual es una condición *sine qua non*.

En el interés supremo de la formación integral del ciudadano y de profesionales idóneos que transformen y que generen dinámicas de desarrollo, los procesos de la educación superior en las universidades en los contextos global y nacional han propendido por el desarrollo integral y por el bienestar al interior de sus comunidades académicas.

En el País, desde la década del 90 se identifican una serie de intentos, algunos con mayor consolidación, de formulación de lineamientos o políticas generales de Bienestar Universitario. Las elaboraciones más consolidadas obedecen a marcos normativos de carácter nacional y general sobre la Educación Superior en Colombia y sobre su Bienestar Universitario. Estas se encuentran en diferentes normatividades como la Ley 30 de 1992, Ley de Educación Superior; el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior- CESU por el que se establecen las Políticas de Bienestar Universitario, y las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario acogidas mediante Acuerdo 05 del 2003 del Consejo de Rectores de ASCUN.

En éstas últimas se evidencia la necesidad de redefinir las políticas de Bienestar Universitario para las Universidades. En este sentido, se delimitaron unos lineamientos o políticas, agrupadas en tópicos: al primero de ellos se lo definió como políticas relativas a las dimensiones del Ser Humano: biológica, psicoafectiva, intelectual, cultural y axiológica. Coinciden estas dimensiones con las propias de la Misión y del Enfoque Biopsicosocial y Cultural de la Universidad El Bosque. Estos lineamientos representan la materialización del enfoque de Bienestar Universitario desde una perspectiva del Desarrollo Humano en el que juegan papel importante el despliegue de esencias (o dimensiones) que configuran lo humano. El segundo grupo de políticas, Políticas de la Gestión del Bienestar Universitario, representa el reconocimiento al papel de las acciones de gestión o administrativas en el proceso de cumplimiento del marco conceptual, de criterios y principios definidos por ASCUN

El Ministerio de Educación Nacional impulsó tres puntos de políticas generales de educación superior, con lo que se reconoció la existencia de tres ejes de Bienestar Universitario que representan los criterios determinados por ASCUN: Formación Integral, Calidad de Vida y Construcción de Comunidad.

Teniendo como marco la normatividad nacional referida anteriormente, la Universidad El Bosque, desde su Misión y el Enfoque Biopsicosocial y Cultural, asume el compromiso para con el bienestar de su comunidad. Así las cosas, entiende que se traduce en el bienestar basado en su Bien-Ser y en su Bien-Hacer como persona y como miembro de una comunidad, una institución y una sociedad; satisfaciendo las necesidades y los intereses individuales, colectivos e institucionales que promueven su desarrollo y contribuyen a su formación integral y al

mejoramiento de su calidad de vida y autorrealización, lo cual redundará en un clima armónico y una cultura organizacional estimulante, que impulsan el desarrollo institucional sobre la base de la responsabilidad compartida entre la Universidad y sus miembros.

El Bienestar Universitario pretende ser punto de encuentro entre la Universidad como colectivo y cada individuo, para el fomento del “Bien Estar” mediante el “Bien Ser – Bien Hacer” de las personas en su individualidad y colectividad.

Las acciones de bienestar son un pilar fundamental de una verdadera formación integral que garantiza el éxito estudiantil y el desarrollo académico de los estudiantes. Impacta a la comunidad académica, ya que se fomenta un adecuado compromiso y entrega a la acción académica investigativa y de servicio. El bienestar en los administrativos y directivos estimula su compromiso con la orientación de la universidad.

Desde los inicios de la Universidad, en 1977, se han desarrollado acciones dirigidas a impactar el bienestar de la comunidad universitaria, las cuales en un principio estuvieron orientadas a prácticas deportivas, recreativas y de integración. Fue a partir de 1999 que se inició un proceso de estructuración y organización de una dependencia que procuró desde el inicio establecer diferentes áreas de trabajo y construir la conceptualización, la Misión y la Visión que guiarían la gestión del Bienestar en la Institución para hoy contar con una estructura organizacional definida.

Consciente de la importancia del Bienestar Universitario, y con el fin de promover y contribuir con el crecimiento continuo de la persona, de la comunidad, de la Institución y de la sociedad, la Universidad El Bosque direcciona y orienta la función y la gestión de Bienestar Universitario a través de un Departamento, de tal forma que su quehacer al interior de la Universidad y con su entorno, permea transversalmente las funciones sustantivas de toda la Institución, es decir, la docencia, la investigación y la extensión, generando condiciones óptimas para el desarrollo académico y para los procesos de formación integral.

Esta acción ininterrumpida ha permitido consolidar las acciones del Departamento inmerso en las dinámicas de transformación, crecimiento y desarrollo de la Universidad y de cada uno de sus programas académicos, de la mano con la evolución misma del Bienestar Universitario en las Instituciones de Educación Superior desde sus inicios formales con la Ley 30 de 1992, hasta nuestros días cuando el Bienestar Universitario permea toda la vida y que hacer universitario.

Así entendido, el Bienestar Universitario propende hacia la formación integral de cada miembro de la comunidad universitaria, capaz de asociar el trabajo o el estudio con el proyecto personal de vida, dispuesto a desarrollar actitudes de comunicación asertiva, de solida-

ridad y de responsabilidad que contribuyan al logro de la realización personal y al cumplimiento de la misión de la universidad.

De otra parte, en estrecha corresponsabilidad con la Misión y Orientación Estratégica Institucional, se promueve y fortalece el desarrollo humano, la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, forjando el óptimo desempeño de su rol como miembro activo de un grupo, una comunidad, una institución y una sociedad, sino que también se contribuye a su Bien Aprender, Bien Enseñar y Bien Trabajar, lo cual se verá reflejado en su Bien-Estar, como también en el desarrollo de la Universidad.

La orientación estratégica de todo el Plan de Desarrollo Institucional se enfoca para articular todos sus elementos en la Salud y la Calidad de Vida, lo que coincide con uno de los principios rectores del bienestar que se complementa con la idea del desarrollo humano y la formación integral y marcan cada una de las acciones emprendidas por el Departamento de Bienestar Universitario.

Es así como los diferentes ejes de este Plan, apuntan a un fortalecimiento y desarrollo institucional integral fundamentado en el talento humano y los recursos y servicios disponibles para el crecimiento y mejoramiento de la oferta académica, investigativa y de transferencia a la sociedad.

Bienestar Universitario aparece en el plan como un programa transversal en el mismo sentido que lo hacen los programas de internacionalización y de nuevas tecnologías de la información teniendo un papel sobresaliente en los 5 ejes estratégicos del plan.

En el Eje estratégico 1(Desarrollo estratégico y de Calidad) Bienestar Universitario se apropia de la cultura de la autoevaluación, la planeación y la calidad como herramientas fundamentales para la gestión de todo el quehacer de la institución.

En el Eje estratégico 2(Desarrollo académico) Bienestar Universitario entiende que los objetivos de aprendizaje institucionales se hacen extensivos a los procesos de formación integral que se adelantan en las áreas del departamento y que todas sus acciones complementan los planes curriculares. Esto se refleja en el objetivo de aprendizaje relacionado con las dimensiones humanas, el aprender a aprender y el de compromiso.

Los Ejes estratégicos 3(Éxito estudiantil) y 4(Construimos un mejor equipo) contienen programas específicos de Bienestar Universitario que se desarrollan en proyectos de fortalecimiento de la gestión de cada una de las áreas que están dirigidas a los estudiantes, a los docentes y a los administrativos de la Universidad.

En el Eje 5, Bienestar Universitario es consciente de la importancia de contar con el ambiente adecuado para aprender, enseñar, investigar,

servir y trabajar. Por ello se preocupa por brindar servicios de calidad, contar con unos espacios físicos deportivos, culturales, administrativos y de esparcimiento idóneos.

El presente documento de política se desarrolla en siete capítulos. El primero como introducción se refiere a su contextualización de la política, el segundo hace alusión al marco general, el tercero se concentra en el objetivo pretendido por la política, el cuarto menciona el alcance, el quinto se centra en el desarrollo de la política, estableciendo una definición, describiendo unos principios, unos criterios y unos ámbitos y su articulación con el Plan de Desarrollo Institucional. El capítulo sexto se enfoca en los responsables de la política. Por último el capítulo séptimo describe la evaluación y mejora de esta política.



Marco general de la política

Normatividad Nacional

La Ley 30 de 1992 establece en sus artículos 117,118,119 y como uno de sus objetivos “profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de educación superior, capacitándolos para el cumplimiento de las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”, mediante la creación por parte de las Instituciones de Educación Superior de programas de bienestar que promuevan el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de estudiantes, docentes y personal administrativo; contando además con los espacios necesarios y requeridos para tal fin y destinando por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para el desarrollo.

Por otro lado, dispone también crear un fondo de bienestar universitario con recursos del presupuesto nacional y las entidades territoriales que puedan hacer aportes, el cual será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES (Decreto 1211 de 1993, artículo 6 numeral 11).

La determinación de las políticas de Bienestar Universitario por parte del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, lo cual se hace a través del Acuerdo 003 del 21 de Marzo de 1995, en este mismo sentido el Decreto 1295 de 2010 en su capítulo II menciona los lineamientos adoptados.

Normatividad Institucional

El Reglamento General de la Universidad es el eje orientador en el desarrollo del Bienestar Universitario. Adicionalmente el Consejo Directivo de la Universidad El Bosque mediante Acuerdo 8381 de 2005, establece las Políticas Institucionales de Bienestar Universitario, las cuales tienen en consideración las Políticas Nacionales de Bienestar Universi-

tario de ASCUN. Este documento fue revisado a partir del proceso de autoevaluación institucional lo que permitió la construcción de las bases del presente documento.



Objetivo de la política



Objetivo general

Orientar la planeación, ejecución, autoevaluación y mejora de los recursos, servicios y procesos que la Institución adelanta, desde su Misión, su enfoque biopsicosocial y autonomía en el desarrollo del bienestar para su comunidad Universitaria.

Objetivos específicos

- › *Orientar la planeación, ejecución, autoevaluación y mejora de los recursos, servicios y procesos que la Institución adelanta en el Área de Salud con fines de Bienestar Universitario.*
- › *Orientar la planeación, ejecución, autoevaluación y mejora de los recursos, servicios y procesos que la Institución adelanta en el Área de Cultura y Recreación con fines de Bienestar Universitario.*
- › *Orientar la planeación, ejecución, autoevaluación y mejora de los recursos, servicios y procesos que la Institución adelanta en el Área de Deportes y Actividad Física con fines de Bienestar Universitario.*
- › *Orientar la planeación, ejecución, autoevaluación y mejora de los recursos, servicios y procesos que la Institución adelanta en el área del Voluntariado con fines de Bienestar Universitario.*
- › *Orientar la planeación, ejecución, autoevaluación y mejora de los recursos, servicios y procesos que la institución adelanta desde el Programa de Apoyo al Estudiante.*
- › *Fomentar la formación integral de los Estudiantes a través de las acciones de planeación, ejecución, autoevaluación y mejora del Bienestar Universitario.*

- › *Fomentar las relaciones y participación de los Egresados a través de las acciones de planeación, ejecución, autoevaluación y mejora en las actividades de Bienestar Universitario.*
- › *Fomentar para los Académicos el desarrollo de su vocación académica a través de las acciones de planeación, ejecución, autoevaluación y mejora del Bienestar Universitario.*
- › *Fomentar el bienestar en los Directivos y Administrativos para brindar un mejor soporte a la academia y a los grupos de interés que atiende la Universidad.*



Alcance

Contempla la gestión que se desarrolla en la Universidad por el Departamento de Bienestar Universitario y las Unidades Académicas en las áreas de Salud, Cultura y Recreación, Deporte y Actividad Física y Voluntariado Universitario, para y con toda la comunidad universitaria.



**Desarrollo
de la política**

Definición

La Universidad El Bosque orienta el quehacer de Bienestar Universitario con base en unos principios rectores, unos principios generales que orientan su quehacer, unos criterios que le permiten establecer los parámetros sobre los cuales realiza su gestión y la valoración de sus logros y unos ámbitos en los que se desarrollan sus programas, proyectos, acciones y servicios, en concordancia y coherencia con el desarrollo institucional.

De esta manera, la contribución al Bien-estar de la comunidad y de cada uno de sus integrantes permite impactar de manera positiva su bien-ser y su bien-hacer, aportando al mejoramiento de su rendimiento, desempeño y productividad, lo cual se ve reflejado en el crecimiento, desarrollo, proyección, reconocimiento y posicionamiento de la Universidad en una relación bidireccional entre la institución y el individuo.

Desde el Enfoque Biopsicosocial y Cultural se busca:

Desde lo Bio:

- › *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida*
- › *Promover la salud integral*
- › *Promover la actividad física y práctica deportiva*

Desde lo Psico:

- › *Apoyar la construcción y realización del proyecto de vida*
- › *Generar condiciones óptimas para el desarrollo académico y profesional y para los procesos de formación integral.*
- › *Aportar al mejoramiento del rendimiento, desempeño y productividad, lo cual repercute en el crecimiento, desarrollo, consolidación, proyección,*

reconocimiento y posicionamiento de la Universidad a través de una responsabilidad compartida entre el individuo y la institución.

Desde lo Socio – Cultural:

- › *Propiciar el mejor uso del tiempo libre*
- › *Fomentar la actividad cultural de la comunidad universitaria*
- › *Fomentar la participación, integración e interacción de las actividades que realiza con la comunidad universitaria.*
- › *Generar, promover y difundir la cultura Institucional*
- › *Promover un clima armónico y una cultura organizacional estimulante*

Principios Generales

- › *Transversalidad*

Bienestar Universitario permea la vida universitaria y a quienes hacen parte de ella, articulando los espacios de participación entre la unidad y las instancias académicas y administrativas, impulsando el desarrollo personal y el bienestar en ella, generando las condiciones para el mejor desempeño de los papeles individuales, grupales y organizacionales para contribuir al bien trabajar, bien aprender y bien enseñar de los miembros de la comunidad universitaria en pro de un beneficio recíproco.

- › *Construcción de comunidad*

A través de su quehacer, Bienestar Universitario promueve la integración entre los miembros de la comunidad universitaria y su participación activa y proactiva, estableciendo una cultura universitaria del bien-estar en lo individual, grupal y organizacional, asumiendo un compromiso mutuo que genera apropiación y pertenencia, contribuyendo así al cumplimiento de la misión y visión institucionales en pro del desarrollo de la Universidad.

- › *Corresponsabilidad*

Bienestar es para todos y responsabilidad de todos.

Más allá del deber legal de una IES de contar con una unidad encargada de la gestión del bienestar en pro del desarrollo humano, la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad universitaria, es necesario que todos y cada uno de los mismos, independientemente de su rol, también asuman la decisión y responsabilidad de la promoción y la gestión del Bienestar a partir y desde su propio Bien-estar y el de su comunidad y entorno.

Así mismo, la participación y articulación de los diferentes actores en el quehacer de bienestar impulsa y hace necesario el compromiso de

las diferentes instancias académicas y administrativas, que permita el trabajo compartido y la colaboración activa en una acción permanente de corresponsabilidad para un beneficio recíproco.

Criterios

› *Universalidad y Equidad*

El quehacer de Bienestar Universitario incluye a toda la comunidad teniendo en cuenta características y necesidades sin discriminación alguna en términos de género, raza, clase socioeconómica, región de origen, religión, ideas políticas, orientación sexual, profesión, cargo ocupado, rango jerárquico, entre otros. Todas las personas tienen las mismas oportunidades de acceso y participación en todos los planes, programas, proyectos, acciones y servicios de Bienestar Universitario.

› *Conectividad*

Bienestar Universitario propende por construir redes de cooperación con organismos de diferente índole que favorezcan la realización de sus planes, programas, proyectos, acciones y servicios, incluyendo entidades estatales y no estatales de orden local, regional, nacional e internacional, empresas u otras Instituciones de Educación Superior, que permitan la interacción directa a través de diferentes medios, incluyendo las Tecnologías Informáticas y de Comunicación, TICs.

› *Participación e Integración*

Bienestar Universitario cumple una función articuladora que permite la integración de toda la comunidad universitaria, incluyendo las instancias académicas, administrativas y directivas. Así mismo, genera espacios que permitan a los integrantes de su zona de influencia, incluyendo vecinos, empresas, otras instituciones de educación y autoridades locales relacionarse de manera armónica y articulada con la Universidad. Igualmente, se integra con la comunidad universitaria mundial en el marco de la globalización.

› *Idoneidad*

Bienestar Universitario implementa programas de desarrollo y formación de competencias cognitivas, instrumentales y actitudinales al interior de la unidad, contextualizados en las condiciones y exigencias laborales, políticas, económicas, culturales, sociales y tecnológicas del mundo de hoy.

- › *Actitud de Investigación*

Bienestar Universitario genera estudios que, desde el rigor académico, permiten identificar, analizar e intervenir en las diferentes condiciones y circunstancias de la vida Universitaria, orientando sus planes, programas, proyectos, acciones y servicios.

- › *Desempeño*

Bienestar Universitario desarrolla procesos que contribuyen al mejoramiento continuo del desempeño de los administrativos, docentes y estudiantes, con base en el bien-hacer y bienser en sus respectivas actividades.

- › *Sostenibilidad*

Bienestar Universitario gestiona y utiliza efectivamente los recursos necesarios para el cumplimiento del plan estratégico de la unidad. Para ello, hace uso de la asignación mínima legal del 2 % del presupuesto de funcionamiento de la Universidad (artículo 118 Ley 30 de 1992, artículo 7 Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior) de acuerdo y con base en el real quehacer y concepto de Bienestar en una IES.

Igualmente, propende por el análisis de la contribución e impacto que representa para la Universidad su quehacer y su gestión, por ejemplo, en la disminución de la deserción estudiantil, la rotación de los empleados, la productividad laboral y académica y el reconocimiento de la Universidad en el entorno.

Ámbitos

- › *Bienestar Formativo*

Bienestar Universitario desarrolla procesos educativos que son transversales a los contenidos curriculares para formar y desarrollar a la comunidad universitaria desde un enfoque pedagógico, en los procesos de aprender a aprender, enseñar, trabajar, comunicar, convivir y ser.

- › *Bienestar Reflexivo*

Bienestar Universitario establece las condiciones necesarias para que los criterios de investigación y caracterización puedan desarrollarse de manera óptima. Los temas propios del bienestar y las características de los integrantes de la comunidad universitaria, se identifican en un proceso continuo y permanente que fomenta la autoevaluación de sus acciones.

- › *Bienestar Lúdico*

Bienestar Universitario genera los espacios necesarios y suficientes para el buen uso del tiempo libre, incluyendo el ocio, el esparcimiento y la recreación de los integrantes de la comunidad universitaria que contribuyen a la consolidación de una cultura y un clima organizacionales estimulantes.

› *Bienestar Representativo*

Por un lado, Bienestar Universitario garantiza espacios de participación de los diferentes grupos representativos de la Universidad (deportivos, culturales, de responsabilidad social, entre otros) en eventos e instancias interuniversitarias e interinstitucionales a nivel local, regional y nacional que contribuyen al cumplimiento de la misión de la unidad, a los objetivos institucionales y aporten al reconocimiento y posicionamiento de la imagen de la Universidad.

Por el otro, Bienestar Universitario tiene representación interna en las instancias de gobierno de la Universidad pertinentes y relacionadas con su ser y su hacer, participando de manera activa en los procesos de toma de decisiones.

› *Bienestar Extensivo*

Bienestar Universitario se relaciona con su entorno a través de actividades que la Universidad considera estratégicas y pertinentes, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de las familias de los miembros de la comunidad universitaria, así como de los grupos o comunidades que considera grupos de interés (vecinos, empresas, zonas marginadas, etc.).

Principios Institucionales

El Enfoque biopsicosocial y cultural de la Universidad El Bosque fundamenta la comprensión, visión y desarrollo del ser humano por parte de Bienestar Universitario de una manera integral, como un individuo que piensa, siente, actúa y se relaciona en diferentes grupos, sociedades, culturas y organizaciones.

› *Desarrollo Humano y Formación Integral*

El Departamento de Bienestar Universitario establece las condiciones necesarias y pertinentes para que los miembros de la comunidad universitaria desarrollen y potencialicen habilidades, conocimientos, actitudes y valores, en las dimensiones biopsicosociales, culturales, éticas y ambientales del ser humano dentro de un proceso consciente, coherente, continuo y dinámico para contribuir a su bien-ser y bien-hacer, descubrimiento del valor de la totalidad de su ser, impactando en el mejor desempeño de su rol y el ejercicio responsable de su ciudadanía como miembro partícipe del desarrollo institucional, regional, nacional y global.

› *Calidad de vida*

Percepción que tienen los individuos, grupos y organizaciones de su bienestar en todas las dimensiones de su ser, a partir de la cual se define su grado de satisfacción y autorrealización personal.

De esta manera, Bienestar Universitario promueve a través de su quehacer, las condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades del bien-ser y el bien-hacer de la comunidad universitaria, con el fin de promover la calidad de vida de cada uno de sus miembros.

En el marco del enfoque biopsicosocial y cultural de la Universidad, el Departamento de Bienestar actúa con el siguiente Modelo:

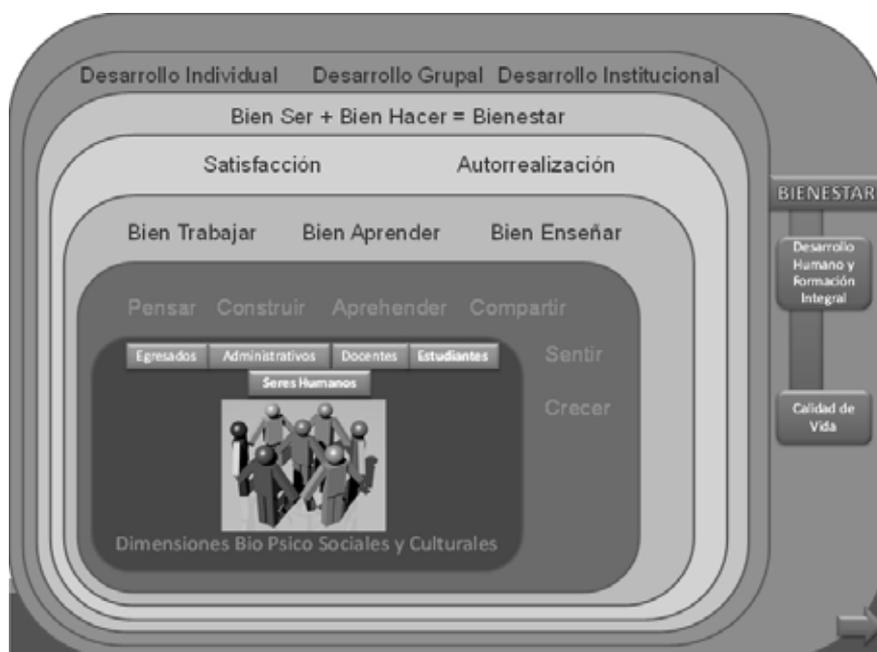


Figura 1. Modelo de Bienestar Universitario

Sin importar el rol que se desempeñen en la Universidad El Bosque, los estudiantes, docentes, administrativos o egresados, no dejan de ser seres humanos. Al serlo cuentan con unas dimensiones Bio Psico Sociales y Culturales que desarrollan y con las cuales individual y colectivamente piensan, construyen, aprenden, comparten, sienten y crecen.

Su desarrollo y sinergia se reflejan en cada una de sus funciones; les permite Bien Aprender, Bien Enseñar, Bien Trabajar. Al hacerlo, se logra la satisfacción y autorrealización que todo hombre busca dentro de su proyecto de vida. Ello permite el Bien Ser y el Bien Hacer, es decir, el Bienestar: Un estado necesario para el ser humano como persona y como miembro de una comunidad, una institución y una sociedad, satisfaciendo unas necesidades y unos intereses y buscando un desa-

rollo integral que atraviese todas las dimensiones humanas en todos sus ámbitos (individual, colectivo e institucional).

Bienestar es entonces un estado y un proceso de construcción continuos y dinámicos de desarrollo humano y formación integral que permanentemente buscan promover y mejorar la calidad de vida de cada uno de los que conforma la comunidad de la Universidad El Bosque, entendiendo desarrollo humano y formación integral como el desarrollo y la potencialización de habilidades, conocimientos, actitudes y valores, en todas las dimensiones del ser humano dentro de un proceso consciente, coherente, continuo y dinámico para contribuir a su bien-ser y bien-hacer, es decir, a su bienestar y; calidad de vida como la percepción que tienen los individuos, grupos y organizaciones de su bienestar



Figura 2. Organización de Bienestar

en todas las dimensiones de su ser, a partir de la cual se define su grado de satisfacción y autorrealización personal.

La materialización del concepto de Bienestar se da mediante la función y la gestión del departamento de Bienestar Universitario, el cual funda-

menta su quehacer (planes, programas, proyectos, procesos, acciones y servicios) al interior de la Universidad y con su entorno en dos principios rectores como lo son desarrollo humano - formación integral y calidad de vida y; en tres grandes principios: transversalidad, al permear la vida universitaria en las funciones sustantivas de toda institución de educación superior, es decir, la docencia, la investigación y la extensión; corresponsabilidad, puesto que el bienestar es un derecho y una responsabilidad de todos y para todos; y construcción de comunidad, ya que a través de su quehacer, Bienestar Universitario debe promover la integración entre los miembros de la comunidad universitaria y su participación activa y proactiva, asumiendo un compromiso mutuo que genere apropiación y pertenencia.

Por otro lado, se basa en unos criterios que le permiten establecer los parámetros sobre los cuales realiza su gestión y la valoración de sus logros. Estos son: universalidad y equidad, integración-participación, sostenibilidad, conectividad, desempeño, idoneidad e investigación.

Así mismo son cinco los ámbitos bajo los cuales se fundamenta y articula su quehacer (planes, programas, proyectos, acciones y servicios): Bienestar Extensivo, Bienestar Representativo, Bienestar Reflexivo, Bienestar Lúdico y Bienestar Formativo, en cuatro campos de acción básicos: Salud Integral, Deporte - Actividad Física, Cultura – Recreación y Programa de Apoyo al Estudiante – Voluntariado Universitario.

Todo lo anterior en consonancia y en concordancia con el proyecto educativo institucional – PEI y el enfoque biopsicosocial, cultural y ético sobre el cual están fundamentadas la misión y visión de la Universidad El Bosque.

Los principios enunciados anteriormente tanto los generales como los institucionales, continuarán desarrollándose transversalmente en todas las áreas de la Institución desde el Departamento de Bienestar Universitario, a través de la implementación de los programas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional y la gestión continua y de mejora de las áreas que conforman el Departamento de Bienestar Universitario, las cuales se enuncian a continuación:

› *Salud Integral*

Promueve, mantiene y mejora la salud psicofísica de todos los miembros de la comunidad universitaria, a nivel individual y colectivo, mediante el desarrollo de programas, proyectos, acciones, servicios y actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y la atención primaria que promuevan la dignidad de la persona como ser biopsicosocial dentro de una cultura de la vida, su calidad y su sentido.

› *Deporte y Actividad Física*

Fomentar la actividad física y el deporte a través de programas, proyectos, actividades y servicios tendientes a contribuir a la generación de hábitos saludables, buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, reconociendo la dignidad de cada persona como ser biopsicosocial dentro de una cultura de la vida, su calidad y su sentido.

› *Cultura y Recreación*

Fomentar las expresiones artísticas, la cultura y el buen uso del tiempo libre de la comunidad universitaria a través de proyectos, programas y actividades que conduzcan al desarrollo integral y colectivo promoviendo la dignidad de las personas que la integran como seres biopsicosociales dentro de una cultura de la vida, su calidad y su sentido.

› *Grupos Universitarios*

Es el área encargada de promover la participación activa y proactiva de la comunidad universitaria para identificar un marco de referencia que oriente y articule los programas, proyectos, acciones y servicios del Departamento de Bienestar Universitario y de la Universidad, en procesos de acompañamiento, de gestión y de responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo de un mejor ambiente para trabajar, enseñar, aprender y servir y al fortalecimiento de la excelencia académica, en pro de la construcción de una sociedad más justa, pluralista, participativa y pacífica y la afirmación de seres humanos responsables.



Responsable



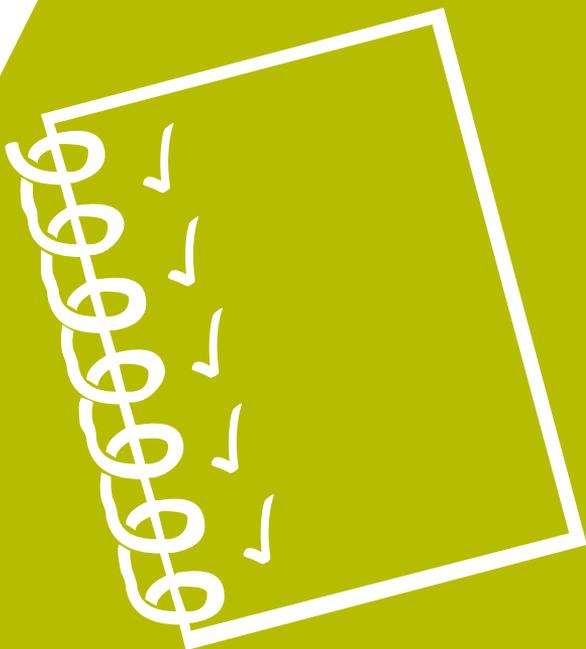
El Claustro es el responsable de la planeación Institucional desde los procesos de autoevaluación Institucional que realiza da la orientación a toda la comunidad Universitaria.

Los Consejos Directivo y Académico son los responsables del desarrollo y seguimiento de los procesos académicos y de las Políticas Institucionales en general.

La Vicerrectoría Administrativa, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Bienestar Universitario son los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y procesos.

El Comité de Bienestar es responsable del acompañamiento y orientación al Departamento de Bienestar Universitario.

Cada miembro de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, directivos y administrativos), corresponsables de su propio bienestar según lo enunciado en la política.



Evaluación y mejora de la política

Esta política y cada uno de sus componentes son sujetos a mejora continua.

Esta mejora parte de los procesos de autoevaluación y referenciamiento. Este proceso autoevaluativo involucra desde El Claustro hasta cada uno de los miembros de la comunidad universitaria en su responsabilidad por el buen desarrollo de esta Política de Bienestar.

Por su extensión y complejidad, esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes capítulos según consideración del Consejo Directivo.

***Política
Bienestar
Universitario*** 

Bogotá, D.C., abril de 2013



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Carrera 7 B Bis No. 132 - II - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33
PBX (571) 6489000 Bogotá - Colombia.
<http://www.uelbosque.edu.co/>